

INFORME DE COMISIÓN

LIC. GUIILERMO SCHIAFFINO PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS
PRESENTE

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



| | |
|--|-----------------------------------|
| NÚMERO DE SOLICITUD: | FECHA: 11 de noviembre de 2015 |
| FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS: | 43039 |
| LUGAR: Guadalajara, Jal. | PERIODO: 4 al 6 noviembre de 2015 |

OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):

Participar en reunión con CONAFOR sobre la revisión de las modificaciones de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se participó en la reunión de revisión de la propuesta de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable en los siguientes componentes.

- Disposiciones Generales: (Objeto y aplicación de la Ley, Terminología).
- Título Segundo de la Concurrencia y coordinación interinstitucional
- Título Tercero y Planeación de la política nacional en materia forestal
- Título Cuatro de Regulación y procedimientos en materia forestal (disposiciones comunes, así como lo correspondiente a los aprovechamientos forestales, plantaciones, centros de almacenamiento de materias primas y transporte de materias primas y productos forestales, servicios técnicos forestales, aprovechamientos con fines de uso doméstico, auditorías técnicas preventivas, certificación forestal, reforestación, servicios ambientales).
- Título Quinto de los Instrumentos económicos para el desarrollo forestal.
- Título Sexto Vinculación social para el desarrollo forestal.

Se puso énfasis en la terminología empleada en la Ley en lo correspondiente a los acahuales. De igual forma, a las disposiciones comunes de la Regulación y procedimientos en materia forestal, así como a la simplificación en materia de aprovechamiento forestal maderable, no maderable y plantaciones forestales comerciales.

RESULTADOS OBTENIDOS DE LA REVISIÓN DE EXPEDIENTES:

Se acordó la redacción de los textos que habían quedado pendientes, se hizo hincapié en la simplificación de trámites y en el fortalecimiento de los controles.

CONCLUSIONES:

La versión final derivada de esta revisión se hará llegar por parte del Director General de la CONAFOR y el Director General de Gestión Forestal y de Suelos al Secretario, previa revisión por Comité de Legislación e Inspección y Vigilancia Forestal.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE SE FORMA PARTE: .

Con el trabajo conjunto de revisión de la Ley en caso de que se apruebe dicha Ley se fortalecerá la Coordinación Institucional, una gestión forestal más simplificada, así como controles más eficientes y mecanismos para garantizar un desarrollo forestal sustentable.

ATENTAMENTE

RICARDO RÍOS RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE APROVECHAMIENTO FORESTAL

517

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



24 ABR 2017

RECIBIDO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
FORESTAL Y DE SUELOS

"Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este informe son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario"